Veinte mrs. y quatro ms.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TREZE.

Para Stam.a Por Su Mg.d = D.n Jos.h Ortiz D
axea Theniente de Alf.s Mayor =
e Don Diego Antonio Conseso Marin.
e Don Franco Russo Rubio Theniente Coron
xo de el Orden de Santiago =
e Don Franco Russo Rubio el menor =
e Don Fernando Monroxo y Morales
e Don Franco Montero Alcalde Regidor
della Villa y assi Juntos a voz dixon q.e
e Diseron que Por Cuanto el Recepto Leg.
de Nombre Persona que Sirva la Recepto
xia de el Pan y Sellado de Stam.s de Pa
pel de el Año que Viene de Setezientos
y Catorze y Para que Sepa la Abono
Quisiesse y Por Parte de la Abono
se Sirva Azeptar dicha Recepxoria
de Pan y Sellado con las Condiciones
Moras a su Cargo obligando sus
Bienes Muebles y Raizes a la Firmeza
de Stam.s de Pagar el importe de
la Recepxoria Dentro de los Plazos
de Stam.s y Corte de Madrid y las
Cumplirse en ella adonde Acudir
Recurrido a su Cargo y Riesgo
Cargo a esta Villa de Qualquiera
Daños y Perjuicios que Pudiesse tocar
Con la Calidad de que demas de las
Cargas que de su naturaleza le Sobra
Cargo de dar y Exponer Claro de
Cumplim.to de Retaxa mentos de Sus
Cos.s Ordinarios Extraordinarios y

Papel sellado
del año de 1812